

DIRECTIVA N° 28 - 2015-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

TALLER DE CAPACITACIÓN A PRESIDENTES DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SOBRE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

I. FINALIDAD

Normar las acciones de coordinación, planificación, organización, ejecución y evaluación del Taller "Fortalecimiento de Capacidades a Presidentes de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres sobre Prevención y Atención de Emergencias por Desastres", dirigido a los Directores de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Estatales y Privadas, Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial, Educación Técnica Productiva y Educación Superior, del ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

II. OBJETIVOS

- 2.1. Capacitar a los Presidentes de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres, para fortalecer las capacidades de respuesta de las Comisiones de Gestión de Riesgo de las Instituciones Educativas de Tacna.
- 2.2. Identificar y señalar las zonas de seguridad, riesgo y rutas de evacuación, en las infraestructuras físicas de las Instituciones Educativas, previa inspección técnica.
- 2.3. Preparar a los integrantes de las Comunidades Educativas, a través de simulacros y ejercicios, para lograr conductas positivas en situaciones de una emergencia.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044 - Ley General de Educación.
- 3.3. Ley N° 29944 – Ley de la Reforma Magisterial
- 3.4. D.S. N°004-2013-ED Reglamento de la Ley de la Ley de Reforma Magisterial.
- 3.5. Ley N° 29664 Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD.
- 3.6. D.S. N°048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del SINAGERD.
- 3.7. Ley N° 26549 Ley de Los Centros Educativos Privados.
- 3.8. D.S. N° 05-94-ED, Reglamento de Institutos Tecnológicos Superiores.
- 3.9. D.S. N° 001-96-ED, Reglamento de Organización y Funciones del MED.
- 3.10. D.S. N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N°28044, Ley General de Educación.
- 3.11. D.S. N° 023-2003-ED, Reglamento de Institutos Superiores Pedagógicos.
- 3.12. D.S. N° 012-2009-ED, MINAM Aprueba la Política Nacional Ambiental.
- 3.13. D.S. N° 017-2012-ED, Política Nacional de Educación Ambiental.
- 3.14. D.S. N°001-2015-MINEDU, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.15. Ordenanza Regional N° 002-2012-CR/GOB.REG.TACNA, Política Ambiental Regional.
- 3.16. Resolución Suprema N°001-2007-ED, que aprueba el "Proyecto Educativo nacional al 2021, la Educación que queremos para el Perú".
- 3.17. Resolución Ministerial N° 0556-2014-ED, aprueban la Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica".
- 3.18. Resolución Ministerial N°017-2007-VMGP, que aprueba las "Normas que establecen la organización y la ejecución de la actividad permanente de Movilización Social Escuelas Seguras, limpias y Saludables".

consolidado a la DRSET.

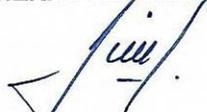
VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Los Directores de las UGELs e Instituciones Educativas, consideradas en la presente Directiva, tienen la responsabilidad de dar cumplimiento a la normatividad dispuesta, con la finalidad de garantizar el logro de los objetivos propuestos para la prevención y atención de desastres o emergencias.
- 7.2. La Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, consolidará el control de asistencia y permanencia de los participantes de Gestión del Riesgo de Desastres de las Instituciones Educativas convocadas.
- 7.3. Excepcionalmente por causa de fuerza mayor, el Director puede acreditar la participación de un representante de su equipo directivo que no haya asistido a capacitaciones de Gestión del Riesgo en años anteriores para garantizar la réplica en su Institución educativa.
- 7.3. Al término de cada Taller de capacitación de los directivos, los especialistas de ambiental y/o, Coordinador Local del PREVAED de las UGELs Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre emitirán el informe respectivo de las acciones desarrolladas durante los eventos, adjuntando la relación de los participantes.

Tacna, mayo del 2015



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



MGR. INGRID LIBIA JIMÉNEZ MAMANI
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

ILJM/DRSET
MIFA/DGP
GLTC/EEA

UGEL TARATA, CANDARAVE Y JORGE BASADRE:

Directores del Nivel Inicial, Primaria y Secundaria y Coordinadoras de Programas :
Lunes 18 de mayo del 2014.

PROGRAMAS DE EDUCACION INICIAL (Coordinadoras), EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL, EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA, EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UGEL TACNA.

Martes 19 de mayo del 2015

Lugar: I.E. Coronel Bolognesi

Horario: Se desarrollará desde las 08:00 a.m. a 16:00Hrs.

De los Participantes:

Participarán en los Talleres de Capacitación los Directores de las Instituciones Educativas de Inicial, Primaria y Secundaria, Estatales y Privadas de EBR, EBE, CEPTRÓ y Educación Superior. Asimismo, participarán en los cursos y de acuerdo a las fechas establecidas, los Especialistas en Educación ambiental de cada UGEL y los Coordinadores Locales del PREVAED según corresponda, con carácter obligatorio.

De la Responsabilidad y Compromisos:

- Cada IE. debe conformar su Comisión de Gestión del Riesgo y COE debiendo ser reconocido mediante resolución Directoral y formular su Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y Planes de Contingencia y Respuesta por fenómeno recurrente, debiendo de ser aprobado con una Resolución Directoral.
- Los Directores como Presidentes de la Comisión de Gestión del Riesgo Gestión del Riesgo de Desastres, asumirán su responsabilidad y compromiso de activar a las Comisiones y Brigadas de Gestión del Riesgo de Desastres en sus respectivas Instituciones Educativas, coordinando, programando y realizando actividades preventivas y de preparación (simulacros) para hacer frente a las situaciones de emergencia.
- Los Especialistas ambientales y Coordinadores PREVAED, según corresponda, programarán y desarrollarán acciones de reforzamiento y capacitación en sus respectivas jurisdicciones, con la finalidad de prevenir y preparar a sus Comunidades Educativas, para afrontar y mitigar los efectos de los desastres naturales.
- Los Directores de UGEL, garantizarán la operatividad del sistema y remitirán a la DRSET con la oportunidad la relación de los especialistas de Ambiental y Coordinadores Locales de Prevaed y los directores que asistirán al curso de capacitación. Los especialistas y coordinadores locales de Prevaed serán los responsables de la asistencia del Personal en la Capacitación.

De la Supervisión y Evaluación:

Los Directores, en su condición de Presidentes de la Comisión de Gestión del Riesgo Desastres de sus respectivas Instituciones Educativas, supervisarán y evaluarán todas las actividades preventivas y de preparación que se programen y ejecuten al interior de su Institución Educativa.

La supervisión, monitoreo y evaluación de las medidas preventivas de seguridad y acciones de Gestión de Riesgo en las Instituciones Educativas, serán realizadas por personal profesional y técnico del INDECI, del Gobierno Regional (Oficina de Defensa Nacional) y Especialistas de la DGP y UGELs respectivamente.

De la Certificación:

El personal organizador, ponentes y los participantes que registren el 100% de asistencia, puntualidad y permanencia efectiva en los Talleres de Capacitación, se harán acreedores a la Certificación correspondiente a 250 horas, luego de haber elaborado el Plan de Gestión de Riesgo y de Contingencia y haber participado en todos los simulacros programados, reportando a la plataforma de perueduca del MED. Es imprescindible la ejecución de la réplica en su Institución Educativa, cuyo informe debe ser enviado a la UGEL a la que pertenece. Asimismo la UGEL remitirá su informe

TALLER DE CAPACITACIÓN A PRESIDENTES DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SOBRE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

- 3.19. Resolución Ministerial N°199-2015-MINEDU, modifican parcialmente el Diseño Curricular Nacional el Diseño Curricular de la educación Básica Regular.
- 3.20. Resolución Ministerial N°177-2015-MINEDU, conforma la Unidad de Educación Ambiental, como unidad funcional no orgánica en la Dirección de Educación Básica Regular.
- 3.21. Resolución ViceMinisterial N°0006-2012, aprueba las "normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva.
- 3.22. Resolución Directoral Regional N°000244, aprueba lineamientos educativos regionales para el año escolar 2015.

IV. ALCANCE

- Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- Dirección de Gestión Pedagógica.
- Unidad de Gestión Educativa Local de: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- Instituciones de Educación Básica Regular (Inicial, Especial, Primaria y Secundaria) públicas y privadas.
- Educación Básica Alternativa.
- Educación Básica Especial.
- Institutos Superiores Pedagógicos y Tecnológicos Públicos y Privados

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, en coordinación con la Dirección Regional de INDECI y la Oficina de Defensa Nacional de Gobierno Regional de Tacna Compañía de Bomberos, es responsable de la organización, ejecución y evaluación de los Cursos de Capacitación sobre Prevención y Atención de Desastres.
- 5.2. La Dirección de Gestión Pedagógica, a través de su Especialista Ambiental encargado de Gestión del Riesgo y el PREVAED 068, son responsables de coordinar, organizar, convocar, ejecutar y evaluar los Cursos de Capacitación dirigido a los Presidentes de la Comisión de Gestión del Riesgo de las Instituciones Educativas.
- 5.3. Los Directores de Instituciones Educativas deben asistir a la capacitación en las fechas programadas, a fin de garantizar la réplica y preparación de su respectiva Comunidad Educativa.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 De la Capacitación:

El Taller de Capacitación sobre Prevención y Atención de emergencias por desastre, para las instituciones no focalizadas por el PREVAED 068, se desarrollará bajo la responsabilidad de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET, con apoyo y participación de los especialistas Ambientales de las UGELs de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, los integrantes del PREVAED Coordinador Regional y Coordinadores Locales del UGELs, Equipo Regional de Capacitadores de la Oficina de Defensa Nacional y Demarcación Territorial, Compañía de Bomberos e INDECI.

6.2. Del Cronograma:

El curso de capacitación docente se desarrolla de acuerdo al siguiente cronograma:

UGEL TACNA:

Directores del Nivel Inicial: Miércoles 13 de mayo del 2015

Directores del Nivel Primario: Jueves 14 de mayo del 2014

Directores del Nivel Secundario: Viernes 15 de mayo del 2016